



República de Honduras

Impreso por: ANUÑ EZ28

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2025

R_EGA_F01F07

28/02/2025 16:20:52

Página 1 de 1

Lugar: <u>Distrito Central</u>	Fecha Elaboración: <u>17/02/2025</u>	DOCUMENTOS DE:	
Institución: <u>0140</u> Secretaría de Agricultura y Ganadería		Precompromiso	<u>00226</u>
Gerencia Administrativa: <u>001</u> GERENCIA CENTRAL		Compromiso	<u>01</u>
Unidad Ejecutora: <u>031</u> DIRECCION DEL PRONAGRO		Devengado	<u>01</u>
		Secuencia	<u>00</u>
		Operaciones	
		Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL	RTN	08019998393841	00001	1110101000487-1	1,250,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	MEMORA	MEMORANDUM	<u>GA-054-2025</u>	Secuencia	No.Doc F01 Origen
<u>21/02/2025</u>	<u>24/02/25</u>	Denominación	Número de Documento		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>11</u> Tesoro Nacional	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: <u>1</u> Tesorería General de la República - Efectivo	BIP:	TIPO:
Denominación	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
15	00	000	002	51310	4109		Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	1,250,000.00	0.00	0.00

SON: <u>UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL</u>	TOTAL AFECTADO	1,250,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	1,250,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA FUNDACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL(FUNDER), PRIMERA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 2025, PARA PAGOS CORRESPONDIENTE DE SUELDOS Y SALARIOS, COMPROMETIDOS Y ADEUDADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SAG Y FUNDER, EL VALOR DEBERA DEPOSITARSE A LA CUENTA DE CHEQUES No.11101-01-000487-1 DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS; PAGO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO FUNDER S/N AUTORIZADO EL 12 DE FEBRERO 2025. MEMORANDO SAG-137-2025 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2025 Y MEMORANDO GA-054-2025 DEL 14 DE FEBRERO 2025.	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: <u>1</u> Cuenta Origen/CUT Libreta	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL Nombre <u>11101010006181</u> Número de Cuenta <u>01400011105</u> Número de Libreta <u>LIBRETA PRINCIPAL, SEC. DE AGRIC. Y GANADERIA, FTE 11</u>
---	--	--

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: <u>RORDONEZ59</u> RAUL ALFREDO ORDOÑEZ AYESTAS	Aprobado por: <u>ANUÑEZ28</u> AUGUSTO CESAR NUÑEZ MALDONADO	Firmado por:
Fecha y hora: <u>21/02/2025 16:07:00</u>	Fecha y hora: <u>28/02/2025 16:20:50</u>	Fecha y hora:

Nos	Departamento que Recibe	Folios Recibidos	Fecha	Hora	Nombre de quien Recibe Expediente	Firma de quien Recibe el Expediente	Observaciones
1	CYS	354	21/1/2015	4:12 PM			Entrega
2	CYS	354	21/1/2015	4:20 PM			Solicitud
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							



República de Honduras
Impreso por: RORDOÑEZ59
PROD

REVISADO
EJECUCION DE GASTOS
CONTROL Y SEGUIMIENTO
FECHA: 21-02-2025

Gestión: 2025
R_EGA_F01F07
21/02/2025 16:07:04
Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 17/02/2025

Institución: 0140 Secretaría de Agricultura y Ganadería

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 031 DIRECCION DEL PRONAGRO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	00226
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL	RTN	08019998393841	00001	1110101000487-1	1,250,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM

Denominación: GA-054-2025

Número de Documento: GA-054-2025

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 21/02/2025 Fecha de Vencimiento: 24/02/25

Proceso de Compra No: Número de Adjudicación: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
15	00	000	002	51310	4109		Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	1,250,000.00	0.00	0.00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL							TOTAL AFECTADO	1,250,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	1,250,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA FUNDACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER), PRIMERA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 2025, PARA PAGOS CORRESPONDIENTE DE SUELDOS Y SALARIOS, COMPROMETIDOS Y ADEUDADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SAG Y FUNDER, EL VALOR DEBERA DEPOSITARSE A LA CUENTA DE CHEQUES No.11101-01-000487-1 DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS; PAGO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO FUNDER S/N AUTORIZADO EL 12 DE FEBRERO 2025. MEMORANDO SAG-137-2025 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2025 Y MEMORANDO GA-054-2025 DEL 14 DE FEBRERO 2025.

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Nombre: 11101010006181
Número de Cuenta: 01400011105
Número de Libreta: LIBRETA PRINCIPAL, SEC. DE AGRIC. Y GANADERIA, FTE 11

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: RORDOÑEZ59 **Aprobado por:** **Firmado por:**

RAUL ALFREDO ORDOÑEZ AYESTAS

Fecha y hora: 21/02/2025 16:07:00 **Fecha y hora:** **Fecha y hora:**

MEMORANDO
GA-054-2025

PARA: **MsC. Diana Vásquez**
Jefe Subgerencia de Presupuesto

DE: **Lic. María Elena Estrada**
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023

ASUNTO: Transferencia Fundación para el
Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER)

FECHA: 14 de febrero, 2025



Estimada MsC. Vásquez:

Por medio de la presente me dirijo a usted para remitirle el **Memorando-SAG-137-2025** donde solicitan se realice el primer desembolso, pago de sueldos y salario comprometidos y adeudados correspondiente de enero a marzo del año 2025, por un monto de **L. 1,250,000.00. (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXCTOS)**. Se adjuntan los documentos originales de dicha transferencia.

Por la cual solicito se realice el trámite correspondiente a dicha solicitud

Atentamente,

SUB-GERENCIA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO: María Gadea

FECHA: 21-02-2025

HORA: 4:00 PM

FIRMA: [Signature]



Cc Archivo
/DILR

**MEMORANDO
SAG-137-2025**

PARA: Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023

DE: Ph.D. Laura Elena Suazo Torres
Secretaria de Estado



ASUNTO: Transferencia Fundación para el Desarrollo
Empresarial Rural (FUNDER).

FECHA: 13 de febrero del 2025

Saludos cordiales.

Por este medio, tengo a bien remitirle el **Nota con la fecha del 12 de febrero del 2025**, junto al recibo original enviado por el Lic. Miguel Ángel Bonilla, Director Ejecutivo FUNDER, donde solicita se realice el primer desembolso pago de sueldos y salarios, comprometidos y adeudados correspondiente de enero a marzo del año fiscal 2025, por un monto de Lps. **1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

Por lo anterior solicito realice los tramites correspondiente a dicha solicitud.

Atentamente

SUB-GERENCIA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO: Kerby Godoy

FECHA: 21.02.2025

HORA: 4:00 PM

FIRMA: [Signature]

CC.Archivo
/DILR



Tegucigalpa, M. D. C.
12 de febrero del 2025



Dra.

LAURA ELENA SUAZO TORRES

Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Distinguida ministra Suazo:

Sirva la presente para solicitarle que por su digno medio, se autorice la solicitud de desembolso y se proceda a tramitar, a través de la dependencia correspondiente, el trámite ante esa Secretaría de Estado, el primer desembolso correspondiente de enero a marzo del año fiscal 2025, valor que deberá depositarse a la cuenta de cheques No. 11101-01-000487-1 de Banco Central de Honduras a nombre de SAG-FUNDER transferencias SAG, por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.1.250,000.00), con cargo a la asignación presupuestaria del período fiscal del año en curso.

El valor solicitado servirá para cancelar **pago de sueldos y salarios, comprometidos y adeudados.**

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted, con la muestra de mi más alta estima y consideración

Atentamente,



Miguel Angel Bonilla Reyes
Director Ejecutivo FUNDER

Cc: Archivo



RECIBO POR LPS. 1,250,000.00

Recibimos de la Tesorería General de la República, la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.1.250,000.00), en concepto de la primera transferencia correspondiente al primer trimestre de enero a marzo del periodo correspondiente al 2025, valor que servirá **para pago de sueldos y salarios, comprometidos**, de conformidad, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería y FUNDER.

Beneficiario..... (FUNDER)

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de febrero del 2025


MIGUEL ANGEL BONILLA REYES
Director Ejecutivo
DNI. No. 0801-1949-01914



115
SAG

07
08

Los objetivos específicos que se pretenden lograr con la ejecución del Convenio son los siguientes:

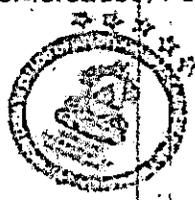
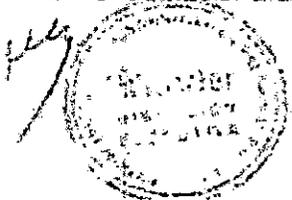
- a) Promover en forma conjunta el desarrollo de programas y proyectos de inversión, desarrollo y financiamiento, para potenciar los planes de gobierno ejecutados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.
- b) Facilitar el acceso al financiamiento, especialmente el orientado a financiar las inversiones en actividades productivas diversificadas, a través de cajas rurales que pertenecen a la Sociedad Financiera de Cajas Rurales (FINRURAL).
- c) Operación de un Fondo de Desarrollo de la Pequeña Agricultura (FODEPA) con el propósito de facilitar el acceso a los recursos financieros que permitan desarrollar proyectos de inversión en el área rural.
- d) Promover el acceso a las tecnologías de información a los pequeños(as) productores(as) agrícolas, así como la producción y gestión de negocios agrícolas, que faciliten realizar un proceso de innovación y transformación productiva.
- e) Establecer alianzas estratégicas para la formación de los pequeños(as) productores(as) agrícolas, en el marco de la Escuela Agromercadería de FUNDER (ESAGREM), Agromercados Honduras, y Agrocampo.
- f) Facilitar la comunicación y visibilidad conjunta en el marco de este convenio con el objetivo de dar a conocer las actividades del proyecto, de FUNDER y de la SAG.

CLAUSULA TERCERA
ESTRATEGIA DE OPERACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el logro de los objetivos del presente Convenio, la SAG brindará su apoyo técnico y financiero para fortalecer la estructura operativa de FUNDER, a fin de que pueda ampliar y fortalecer el "Modelo de Pequeña Agricultura Empresarial", que responda a las necesidades de las comunidades rurales y basado en la experiencia, estrategia de desarrollo empresarial rural y logros alcanzados por FUNDER en la organización de cajas rurales, empresas productivas, comercialización, desarrollo local y otros.

Las obligaciones de FUNDER son las siguientes:

- a) Apoyar el fortalecimiento organizativo y empresarial de conglomerados de cajas rurales como la FINRURAL, conformadas por familias campesinas y productores, como alternativa de acceso al financiamiento rural para resolver necesidades familiares, productivas y sociales.
- b) Identificación y articulación de conglomerados zonales de cajas rurales, para promover la conformación y operación de bloques en la adquisición de productos y venta de cosechas.
- c) Apoyar a las cajas rurales y empresas de pequeños productores para que participen en ferias nacionales e internacionales (P.A. Agromercados, FeriSAG, entre otras), y



- organización de giras de intercambios para compartir experiencias exitosas y de fracaso, que favorezcan el desempeño de los grupos de usuarios
- d) Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades afines a la formación y fortalecimiento del sistema alternativo de financiamiento rural para impulsar iniciativas empresariales y financieras que generen mayores ingresos a las cajas rurales y los agronegocios.
 - e) Apoyar el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario de la SAG (PRONAGRO) responsable de organizar los actores público-privados según las diferentes cadenas de valor: Apícola, Cacao, Hortícola, Acuicola, Aguacate, etc.
 - f) Promover y coordinar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas centros de enseñanza centros de generación y transferencia de tecnología para apoyar a los técnicos y usuarios, en el desarrollo de sus empresas, operación producción transformación y comercialización, tanto en el mercado interno como externo.
 - g) Operación de un Fondo de Desarrollo de la Pequeña Agricultura Empresarial (FODEPA), brindando servicios de financiamiento a través del Centro de Servicios Financieros (CSF) de FUNDER, con el propósito de otorgar a los usuarios ubicados en las zonas de operación del modelo y bajo el presente Convenio, el acceso a los recursos técnicos y financieros que le permitan desarrollar sus proyectos de inversión productiva y de valor agregado.
 - g) Llevar a cabo un plan de comunicaciones y visibilidad del proyecto para dar a conocer el aporte de la Secretaría de Estado en los Despachos de agricultura y Ganadería, la participación de los beneficiarios y sus logros más sobresalientes.
 - h) Identificar recursos en efectivo o en especie para financiar las actividades del Convenio, mediante gestiones conjuntas, o identificación de remanentes de proyectos finalizados, que se acuerde destinar a la ejecución del mismo, previo consentimiento expreso de la SAG y organismos cooperantes.
 - i) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA), definiendo los objetivos, metas, resultados, requerimientos y aportes técnicos y financieros de cada institución, necesarios para su ejecución. Este POA-Presupuesto deberá ser conciliado técnicamente con LA SAG
 - j) Preparar y presentar a La SAG informes semestrales y anuales de avance físico y financiero de las actividades previstas en el POA, que al efecto se aprueben en el marco del Convenio.
 - k) Programar y ejecutar juntamente con la SAG visitas de seguimiento y evaluaciones que impliquen verificaciones de campo y análisis de cumplimiento de objetivos y resultados, avances, limitaciones o problemas del modelo para el desarrollo de la pequeña agricultura empresarial e incorporación de ajustes al contenido del Convenio.

Las obligaciones de la SAG son las siguientes

- a) Brindar a FUNDER, directrices y lineamientos de política que debe considerar el modelo, a fin de asegurar la inserción de los productores en el mercado en condiciones de competitividad, donde los productores y actores sociales intervengan en la definición de los Sistemas Agroalimentarios, identificación de problemas, diseño de políticas y ejecución de procesos de conversión.



113
5/77

09
7/77

- b) Apoyar a FUNDER en el campo de innovación y transferencia tecnológica que demanda la pequeña agricultura, para lo cual identificará y pondrá a disposición, los servicios que pueden coordinarse a través de sus diferentes programas, proyectos y dependencias a su cargo.
- c) Cooperar con FUNDER en el desarrollo de alianzas estratégicas con otros organismos del sector público, privado o agencias internacionales, en los aspectos que contribuyan al logro de objetivos del Convenio.
- d) Incorporar en su presupuesto, una transferencia anual de fondos para FUNDER a fin de financiar los gastos corrientes y de capital que implique el Modelo, por un monto de L. 3,517,387.00 (Tres Millones Quinientos Diez y Siete Mil Trecientos Ocho y Siete Lempiras), durante el primer año y gestionar un puntaje para los años siguientes.
- e) Identificar recursos en efectivo o en especie para financiar las actividades del Convenio, mediante gestiones conjuntas con FUNDER, o identificación de remanentes de proyectos finalizados, que se acuerde destinar a la ejecución del mismo, previo consentimiento expreso de la SAG y organismos cooperantes.
- f) Expresar por escrito su consentimiento respecto al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, propuesto por FUNDER, el cual deberá definir los objetivos, metas, resultados, requerimientos y aportes técnicos y financieros de cada institución necesarios para su ejecución.
- g) Programar y ejecutar conjuntamente con FUNDER visitas de seguimiento y evaluaciones que impliquen verificaciones de campo y análisis de cumplimiento de objetivos y resultados, avances, limitaciones o problemas del modelo, e incorporación de ajustes al contenido del Convenio.

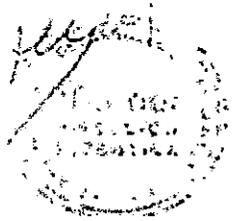
CLAUSULA CUARTA
COBERTURA DEL PROYECTO

El proyecto tendrá cobertura en las comunidades y municipios en las cuales FUNDER brinda sus servicios.

CLAUSULA QUINTA
CARACTERISTICAS DE LOS USUARIOS

Para los efectos del presente Convenio se establece que serán considerados como usuarios, aquella población con las características siguientes:

- a) Mujeres y hombres asociados en cajas rurales de ahorro y crédito que promueven el financiamiento rural alternativo en sus comunidades.
- b) Ser pequeño(a) o mediano(a) productor(a) agrícola o campesino, que dispone de menos de 10 manzanas, con suelos planos o semiladeras. En el caso de formas asociativas, el límite correspondiente se obtiene multiplicando el número de familias asociadas por las diez manzanas de suelos planos, o por su equivalente.



112

EA

- c) Trabajar directamente su finca.
- d) Que los jefes de hogar de las familias atípicas tengan ingresos inferiores al salario mínimo establecido en el país, provenientes principalmente de la explotación agrícola.
- e) Tener la finca dentro de la zona de cobertura de los programas de FUNDER.
- f) Manifestar voluntad de participación en los programas de FUNDER.

La participación activa de los usuarios se logrará a través de las instancias o niveles de decisión que caracterizan la estructura institucional de FUNDER y que se definen en sus estatutos de Constitución Legal.

CLAUSULA SEXTA APORTES FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Los recursos para la ejecución del presente Convenio estarán constituidos de la siguiente manera:

- a) Transferencia anual de fondos para gastos corrientes y de capital de FUNDER, que la SAG deberá considerar en sus presupuestos anuales, por un monto de hasta L. 3,517,386.00 (Tres Millones Quinientos Diez y Siete Mil Trecientos Ochenta y Seis lempiras) anuales, ya presupuestados para el primer año y gestionar un aumento para los siguientes tres años del convenio.
- b) Remanentes de proyectos finalizados, que la SAG y FUNDER identifiquen y acuerden destinar a la ejecución del Convenio, previo consentimiento expreso de la Secretaría de Finanzas y organismos cooperantes.
- c) Recursos en efectivo o en especie que se identifiquen y gestionen conjuntamente, involucradas.

CLAUSULA SEPTIMA SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CONVENIO

FUNDER presentará a la SAG informes semestrales y anuales de avance de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, que al efecto se aprueben en el marco del Convenio.

Asimismo, se programarán evaluaciones conjuntas, que impliquen verificaciones de campo y análisis de cumplimiento de objetivos y resultados, avances, limitaciones o problemas del modelo, con el propósito de permitir la revisión y actualización del presente Convenio.

CLAUSULA OCTAVA VIGENCIA Y PRORROGA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 27 de enero del 2022 al 26 de enero del

[Handwritten signature]



111
SAG

55

2026, el mismo, podrá ser prorrogado a conveniencia de las partes utilizando las formalidades establecidas en la legislación

CLAUSULA NOVENA
MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

Las modificaciones y enmiendas al presente Convenio serán por acuerdo entre las Partes debiendo solicitarla la parte interesada, por escrito a la otra parte, dando respuesta la otra parte, en el término máximo de 30 días calendario y en caso de suscribirse será mediante Adendum que casará a formar parte integral del mismo.

CLAUSULA DECIMA
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para todo lo no previsto en este Convenio u que dé lugar a controversias, las partes suscriptoras se comprometen a hacer los mayores esfuerzos para llegar a un arreglo justo y equitativo, tomado en consideración el interés colectivo y las finalidades de las Partes

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSAS DE RESCISION DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá rescindirse por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el Convenio
- b) Por mutuo consentimiento de las partes.
- c) Caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su cumplimiento.

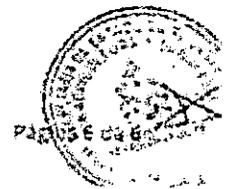
La decisión de rescindir el Convenio deberá comunicarse por escrito entre las partes involucradas, con un período de anticipación de tres meses.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones no comprendidas en este Convenio se regularán por mutuo acuerdo entre las instituciones que lo suscriben. El presente Convenio se firma en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en dos documentos originales a los 27 días del mes de enero del año 2022.


LAURA ELENA SUAZO TORRES
Secretaria de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería
(SAG)


MIGUEL ANGEL BONILLA
Fundación para el Desarrollo
Empresarial Rural
(FUNDER)



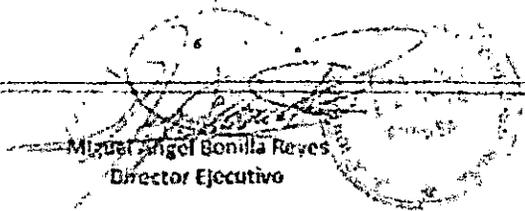
FOLIO No
344
SA
ADMIN C.

RENDICIÓN DE CUENTAS FUNDER, 2022

DESEMBOLSO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
L. 3,517,386.00		L. 3,517,386.00

LINEA DE GASTO

SALARIO	TOTAL
L. 3,517,386.00	L. 3,517,386.00


Miguel Angel Bonilla Reyes
Director Ejecutivo

09

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAG



SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL
FUNDER

INST.	PROG.	UE	FTE	ORG.	SUBPROG	PROY	ACT.	OBJ	BENEF	MONTO LPS
140	15	31	11	1	0	0	2	51310	4109	L 1,250,000.00
TOTAL										L 1,250,000.00

TRANSFERENCIA BANCARIA A LA FUNDER CORRESPONDIENTE A PRIMER DESEMBOLSO DE LOS MESE DE ENERO A MARZO DEL 2025,

SIAFI F01 # 226

VERIFICO:


RAUL ORDOÑEZ

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

